



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista publicación de convocatoria en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) con fecha 04/07/2018 para la contratación de la obras de "Apertura de la prolongación de la calle Ourense en el sentido Sur - Tui (Pontevedra) por el plazo de veinte días naturales a efectos de presentación de proposiciones, terminando el plazo de presentación el día 24/07/2018 a las 23:59 horas.

Recibidas las proposiciones de las empresas que se presentan a la licitación y a los efectos de proceder a su apertura, la composición de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 41 del PCAP, publicada en el PLACE, está compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Alcalde: Carlos Vázquez Padín. Suplente: Concejala delegada de Urbanismo: María Jesús Da Silva Fernández.

VOCALES:

Secretario del Ayuntamiento: Pilar Fernández Alonso. Suplente: Técnico de Gestión: J. Angel Fernández Rodríguez.

Interventor del Ayuntamiento: Elisa Marqués Parrilla o funcionario en quien delegue.

Arquitecto municipal: F. Javier Antoñón Clemente. Suplente: José Manuel Ferreiroa González.

Concelleiro Delegado de Vías e Obras: Antoni Castro Negro.

SECRETARIO DA MESA: Auxiliar administrativo de Contratación Suplente: un funcionario da Corporación.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y al amparo del pliego de cláusulas administrativas (PCAP) aprobado, esta Alcaldía **RESUELVE:**

1º.- Convocar la Mesa de Contratación de la obra "Apertura de la prolongación de la calle Ourense en el sentido Sur - Tui (Pontevedra)" para apertura del **SOBRE A:** declaración responsable / documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos, para el próximo día 31/07/2018 a las 09:00 horas, **en acto privado** a realizar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tui.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación así como proceder a su publicación en el PLACE.

Lo manda y firma el alcalde, Carlos Vázquez Padín, en Tui.

Documento firmado digitalmente al margen.